

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: Yolin Pollos Arce				No. CONTRATO
NIT - CC 98531809		TELÉFONO: 310 3836308		
CONTRANTANTE: Ariadna Patricia Arce				
NIT - CC Y3-070-806		TELÉFONO 312 2130115		
DIRECCION: Carrera 44 #26-51		EMAIL: CC		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO		Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO		PLACA: EQX563	MODELO: 2018	MARCA Hino
DURACIÓN		No INTERNO 182	CLASE: Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 28
VALOR DEL CONTRATO		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
FROMA DE PAGO		<p>FECHA DE INICIO DIA 19 MES MES AÑO 2024</p> <p>FECHA DE TERMINA DIA 19 MES MES AÑO 2024</p>		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		<p>TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p> <p>CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		<p>ORIGEN MEDELLIN HORA SALIDA</p> <p>DESTINO Sopetrán HORA LLEGADA</p> <p>AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional</p>		
RESPONSABLE CONTRATO		<p>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</p> <p>No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.</p> <p>NOMBRE Ariadna Arce CC Y3-070-806 TELÉFONO 312 2130115</p>		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 18 Del mes/año 7/24		
CC. 98531809		TRANSPORTADOR Yolin pollos CONTRATANTE CC: Y3-070-806		

Conductores.

Edmundo Giraldo

Yolin pollos.

Edwin Toburro

Adelante apiso.